



TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la cobertura, por funcionario de carrera, de **6 plazas de ARQUITECTO**, sujetas al proceso extraordinario de estabilización adicional aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022.

## Anuncio

El Tribunal Calificador, de conformidad con lo resuelto en la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 27 de diciembre de 2023, acordó la realización del ÚNICO EJERCICIO de la fase de oposición, para el día 31 de julio de 2024, a las 9:00 horas, en el Pabellón de Deportes Santiago Martín, C/ Mercedes s/n, 38108 Los Majuelos, La Laguna, al que se accederá desde la vía pública, por el peatonal, que queda entre el propio pabellón y la Cooperativa de Farmacéuticos de Tenerife – COFARTE.

Los aspirantes deberán asistir provistos del documento de identificación (DNI, PASAPORTE O NIE) y, bolígrafo negro.

Por otra parte, y para el correcto desarrollo del ejercicio se publicará las instrucciones para la realización del ejercicio.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2024

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	W7aefoFXZBMJNg6/iABa+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	11/07/2024 10:46:35
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W7aefoFXZBMJNg6%2FiABa%2BQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W7aefoFXZBMJNg6%2FiABa%2BQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

